



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-080-2022** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-080-2022** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-080-2022**

1.- Fecha de Invitación	07 de Noviembre del 2022
2.- Visita al sitio de los Trabajos	14 de Noviembre del 2022
3.- Junta de Aclaraciones	14 de Noviembre del 2022
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	21 de Noviembre del 2022
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	21 de Noviembre del 2022
6.- Fallo de la Licitación	22 de Noviembre del 2022

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-080-2022** para la obra: **"Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Vicente Guerrero entre calle Benito Juárez y V. Carranza, Col. Emiliano Zapata en la Cabecera Municipal."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

1.- JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

2.- GERMAN GONZALEZ VERDIA.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

3.- GRUCOVA DE TECOMAN, S.A. DE C.V.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR.** Por un importe de **\$1,567,186.52 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 52/100 MN) MÁS IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



M. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 22 de Noviembre de 2022

A T E N T A M E N T E



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"